

Resolución

N° 24/2025

Página 1 de 2

Acta N°

03/2025

Barros Blancos, 25 de Febrero de 2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. que por Resolución n° 196/2024 de fecha 18 de Diciembre de 2024 el Concejo Municipal creó el Fondo Permanente para el año 2025 con un monto de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos uruguayos) mensuales
2. que es necesario autorizar la renovación de dicho Fondo para el período 01 de Marzo – 31 de Marzo de 2025; de acuerdo a los gastos ejecutados en el período de rendición anterior.

CONSIDERANDO:

1. que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137
2. que el objeto de gasto del mismo será: alimentos, bebidas, servicio de catering, prendas de vestir (guantes, zapatos de trabajo, mascarás, cascos), productos de papel y cartón, combustible para herramientas menores (desmalezadora, generador, máquina de cortar pasto, motosierra, etc), para vehículos de propiedad del Municipio (camioneta, tractor, etc); así como para vehículos de Concejales que participen de las sesiones del Concejo Municipal, servicio para mantenimiento o reparaciones menores y limpieza de automotores, aceites, lubricantes, productos farmacéuticos, pintura, productos plásticos (bolsas), herrería, carpintería, electricidad, vidriería, gomería, cerrajería, herramientas menores, productos de limpieza, productos químicos, boletos, insumos informáticos y de telefonía, útiles de oficina, adornos florales, publicidad, encomiendas, servicio de mantenimiento de equipo de oficina y computación, y recarga de celulares para Concejales que participan de las sesiones del Concejo Municipal, y para celulares institucionales.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

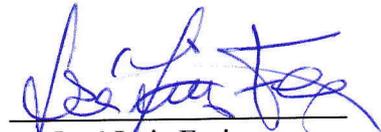
RESUELVE:

- 1) Autorizar la renovación del Fondo Permanente para el período comprendido entre el 01 y el 31 de Marzo de 2025, por el monto de \$10.360,63 (Diez mil trescientos sesenta pesos uruguayos con sesenta y tres centésimos).

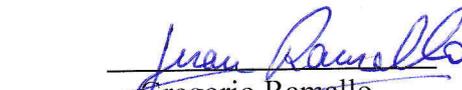
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



María Bergalo
(Alcaldesa Interina)



José Luis Fera
(Concejal)



Gregorio Ramallo
(Concejal)